

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 729 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 16 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1187-2024-GRJ/GRI/SGE, del 10 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 79-2024-FGQ, del 09 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 102-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 09 de octubre del 2024; el Memorando N°3643-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 1180-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de octubre del 2024 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°397- 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 19 de junio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE-DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 39,439,392.53 (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Dos con 53/100 soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 1180-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de octubre del 2024, se evalúa el estado actual del presupuesto de obra, del Expediente Técnico del





Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919, concluyendo actualizar el presupuesto de obra con precios vigentes, antes de iniciar con la convocatoria al proceso de selección;

Que, mediante Memorando N°3643-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024, se designa al Ing. Jonh Paul Huamali Paita (personal CAS) como JEFE DE PROYECTO, para la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Informe Técnico N° 102-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 09 de octubre del 2024, se remite la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, mediante Informe Técnico N° 79-2024-FGQ, del 09 de octubre del 2024, el evaluador Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N°206728, otorga la CONFORMIDAD (APRUEBA), la evaluación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919;

Que, Informe Técnico N° 1187-2024-GRJ/GRI/SGE del 10 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de presupuesto de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS:

En cumplimiento del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde indica:

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

- Presentan precios de insumos locales a emplear en el proyecto, tales como cotizaciones de los diferentes insumos, maquinaria y mano de obra respectivo
- Se verifico los cronogramas ya establecidos tales como:
 - Cronograma programado de avance de obra
 - Cronograma valorizado
 - Cronograma físico de adquisición de materiales

5. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo revisado la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico en su totalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919.





Se presenta el siguiente contenido y sustento el cual consiste en lo siguiente:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CUI	2566919	Nombre del proyecto		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN			
01.	HOJA CONSOLIDADA	X		CONFORME
02.	DESAGREGADO DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
03.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
04.	PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
05.	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDADES	X		CONFORME
06.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
07.	RELACION DE INSUMOS	X		CONFORME
08.	CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	X		CONFORME
09.	FORMULA POLINOMICA	X		CONFORME
10.	COTIZACIONES	X		CONFORME
11.	ANEXOS	X		CONFORME
	Cálculo de costo de mano de obra	X		CONFORME
	Cálculo de flete	X		CONFORME



6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION

HOJA RESUMEN

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

UBICACION : DPTO: JUNIN PROV: CHANCHAMAYO DIST: PERENE LOC: CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE

FECHA DE PROY. : 07/10/2024

Item	Descripción	Parcial
1.0	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES GENERALES	941,533.52
2.0	ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	7,195,749.04
3.0	ESPECIALIDAD DE EVACUACION Y SEÑALIZACION	65,404.63
4.0	ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS	10,423,051.16
5.0	ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	1,544,379.31
6.0	ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTROMECHANICAS Y GAS	757,276.95
7.0	ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS	455,985.59
8.0	INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA	2,101,522.23

Costo Directo		23,645,912.85
Gastos generales	11.7507297%	2,773,836.10
Utilidad	10.00%	2,364,591.26
SUB TOTAL		28,784,342.01
IGV	18.00%	5,181,181.56
MOBILIARIO		840,989.00
EQUIPAMIENTO		1,475,337.78
IMPACTO AMBIENTAL		67,125.00
VALOR REFERENCIAL		36,149,955.35
SUPERVISION	4.89033076%	1,757,852.39
EXPEDIENTE TECNICO		281,000.00
GESTION DEL PROYECTO	1.25240581%	452,744.07
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		38,631,551.81
CONTROL CONCURRENTE	2.00%	772,631.04
COSTO FINAL DE INVERSION		39,404,182.85

[Son: treinta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y dos Soles con ochenta y cinco céntimos]



7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes de obras provisionales y trabajos preliminares generales, arquitectura, evacuación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas y comunicaciones, instalaciones mecánicas y



electromecánicas y gas, instalaciones sanitarias, infraestructura de contingencia, se realizara en un plazo en un plazo 480 días calendarios.

8. CONCLUSIONES:

- El monto de la actualización del presupuesto de presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919, es por la suma de S/ 39,404,182.85 (treinta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y dos con 85/100 soles), con tiempo de ejecución de 480 días calendarios (16 meses), con precios vigentes del mes de octubre del 2024, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/ 36,149,955.35
SUPERVISIÓN	S/ 1,767,852.39
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 261,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 452,744.07
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 38,631,551.81
CONTROL CONCURRENTE	S/ 772,631.04
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 39,404,182.85

Son: treinta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y dos con 85/100 soles.

- La Sub Gerencia de Estudios **emite opinión técnica favorable y brinda conformidad** para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919.

9. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin de aprobar la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2566919, mediante **Acto Resolutivo**.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2566919.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI: 2566919, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. John Paul Huamali Paita con Registro CIP N° 277296, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728 en su calidad de Evaluador.





Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N° 2566919, con un plazo de ejecución de 480 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 36,149,955.35
SUPERVISIÓN	S/ 1,767,852.39
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 261,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 452,744.07
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 38,631,551.81
CONTROL CONCURRENTE	S/ 772,631.04
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 39,404,182.85

Son: Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos con 85/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 30001-72 EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATÉLITE- DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CON CUI: 2566919, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. John Paul Huamali Paita con Registro CIP N° 277296, el Evaluador del proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

